



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-20220-00110- 00
DEMANDANTE ROSA ELENA HERRERA
DEMANDADO HEREDERO ADOLFO MONTENEGRO

Neiva, Veinticinco (25) de Enero de dos mil Veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la diligencia fechada para el 27 de marzo del presente año, no se puede realizar por cuanto por error involuntario se fijó para un día inhábil (semana santa), el **DESPACHO: DISPONE** reprogramarla para el 23 de abril de la anualidad a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia de instrucción y juzgamiento la cual se realizará de manera virtual por medio del sistema *Lifesize*.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza